SELLO 4.º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

de suspenderlo —

Vacacion — Salida de tropas de la Prov.ª q.e se comunican con esta misma.

Oyose un oficio del S.r Gefe Sup.r Polit.co de la Prov.ª fecha diez y nueve del actual en el q.e manifiesta la salida que han emprendido de la misma las tropas de caballeria y Milicia Nacional con motivo de que las facciones sublevadas de Gomez habian invadido la Prov.ª de Almeria, este ocupando su Capital, [illegible] y los pueblos [illegible] oficio [illegible] p.r medio de edicto a este publico p.a su conocimiento. Y entendido p.r este Ayunt.o acuerda: Quedar en su inteligencia —

Bula C — Entrega de su C productos.

Oyose un oficio del Administrador General de Cruzada de Almeria fecha diez y seis del actual, relativo a q.e se disponga q.e los caudales procedentes de la expendicion de Bulas de esta Ciudad pertenecientes al corriente año ingresen en la Tesoreria de aquella Capital en el termino de quince dias. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se haga saber al Receptor de Bulas en esta Ciudad p.a el devido cumplim.to de lo que se ordena —

En el dia de este mismo acuerdo se notificó a D. Tomas de Bosch.

Presos — Reintegro del haber q.e se facilita a su escolta.

Oyose un oficio del S.r Cor.el Militar int.o de esta Plaza fecha catorce del actual trasladando lo que manifiesta el Intendente de Rentas en conformidad de la respuesta p.r las oficinas de Hacienda en contra de la reclamacion q.e hizo este Ayunt.o de los dos mil r.s q.e se facilitaron p.a la escolta q.e condujo a Cadiz varios C